

DECRETO N° **3117**,

TEMUCO, **06 SET. 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 56 módulos en Plaza de Armas Anibal Pinto, por calle Claro Solar, entre las calles Manuel Bulnes y Arturo Prat, desde el 03 al 19 de septiembre de 2023 con el fin de generar un espacio de comercialización a la Agrupación de Dirigentes de la Mesa de Artesanos de Temuco.
- 2.- Que, la Agrupación y usuarios del programa que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de la municipalidad de Temuco.
- 3.- Que, El Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 56 módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "**Feria de las Tradiciones 2023**" en Plaza de Armas Anibal Pinto, por calle Claro Solar, entre las calles Manuel Bulnes y Arturo Prat, desde el 03 al 19 de septiembre de 2023;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	RUBRO	ESTADO
1	TOLEDO	FARIAS	LORENA MARISOL		MINIATURAS EN CERAMICA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
2	SAN MARTIN	CHAVEZ	ALEJANDRA ANGELINA		TELARES MURALES Y BISUTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
3	ARRATIA	PUENTES	ANGELICA DEL CARMEN		TEJIDO LANA, HILO A CROCHET Y PALILLOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
4	CORDOVA	ESPAÑA	CECILIA DEL CARMEN		MERMELADA, REPOSTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
5	ESPINOZA	MILLAGUIR	CECILIA ELIZABETH		TEJIDOS Y CONFECCION EN TELAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8

6	CORDOVA	SALAZAR	ELFRIDA DEL CARMEN		TEJIDOS EN LANA DE OVEJA Y MUÑECAS DE LANA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
7	BROOKS	OPAZO	ELIANA DE LAS MERCEDES		CHOCOLATERIA Y ATRAPASUEÑOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
8	ESPINOZA	MENA	GISELA ANDREA		JOYAS EN RESINA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
9	ARCHIVURRY	ALARCON	GLENY ELIANA		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
10	BELMAR	SANDOVAL	ILSE LUZMIRA		COSMETICA NATURAL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
11	AVILA	ULLOA	IRMA ESTER		ARTESANIA EN MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
12	FERRADA	TORRES	JACQUELINE DEL CARMEN		MACRAME Y ATRAPASUEÑOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
13	REYES	GACITUA	KAREN PAMELA		ORFEBRERIA Y MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
14	DEL RIO	OSORIO	KATIA MARIELA		MINIJARDINES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
15	FUENTES	CUEVAS	LAURA EDITH		VITRALES, MADERAS Y AGROELABORADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
16	MOSCOSO	CASTILLO	MARCELA ANDREA		BISUTERIA EN RECICLAJE Y MACRAME	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
17	MUÑOZ	BELTRAN	MARCELA PILAR		MATES PINTADOS Y DECOPAGUE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
18	ANTILAO	CARILAO	MARIA AGUSTINA		ARTESANIA EN COBRE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
19	SAEZ	JARAMILLO	MARIA RICARDINA		ARTESANIA EN COBRE CON APLI DE ESMALTES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
20	VALENZUELA	FRIAS	MARIANNE DE LOURDES		TEJIDOS Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
21	CUEVAS	URIBE	MARIOLY IVONEN		AGROELABORADO Y VELAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
22	NEEDHAM	AGUILERA	MAUREN LORENA		MUÑEQUERIA Y TABLAS DE MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
23	ARCHIVURRY	ALARCON	MILADY ESTER		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
24	AMBIADO	ILI	MITZI JEANNETTE		MOSCAS PARA PESCAS Y BISUTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
25	VALENZUELA	CAÑAS	MONICA DE LAS MERCEDES		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
26	CONA	HUENCHULAF	MONICA SOLEDAD		TELARES Y PLATERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
27	VARGAS	ORTIZ	NADINE RENNE		COSMETICA ORGANICA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
28	QUILAQUEO	ARELLANO	NATALIA ISABEL		PINTURA EN GENERO Y MACRAME	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8

29	QUELEMPAM	ACUÑA	NAYADE ODETTE		AGROELABORADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
30	GÓMEZ	BELMAR	PAMELA CAROLINA		BISUTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
31	ANTILAO	MILLAO	ROSA ELISA		PLANTAS DE EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
32	NAHUEL	CATRIÑANCO	MYRIAM SONIA		ARTESANÍA EN MIMBRE Y FLORES ORNAMENTALES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
33	BENAVENTE	ASTETE	ROSSY DEL PILAR		ARTESANIA EN MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
34	CONA	CALFIN	RUTH XIMENA		ORFEBRERIA MAPUCHE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
35	MONTIEL	SOTO	SANDRA MAGDALENA		ORFEBRERIA, MORRALES Y BOLSAS GENERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
36	PINILLA	SALGADO	SARA EUGENIA		INSTRUMENTOS MAPUCHES Y SEMILLAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
37	JARAMILLO	SÁEZ	TANIA TAMARA		ARTESANIA EN MADERA, PIROGRABADO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
38	SEPÚLVEDA	RETAMAL	XIMENA DEL CARMEN		CHOCOLATERIA ARTESANAL Y PAPELERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
39	VALENZUELA	FUENTES	XIMENA PAOLA		VELLON TEXTILERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
40	FERRADA	TORRES	YASNA CAROL		LANAS Y MADERAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
41	MARDONES	NAVARRETE	ZULEMA DEL CARMEN		ORFEBRERIA MACRAME Y ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
42	CARVAJAL	PINCHEIRA	NANCY ODETT		ARTESANIAS, TEXTILERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
43	VALDÉS	CAÑUPÁN	YESSICA ANDREA		ARTESANIA EN MADERA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
44	RIVERA	MANCILLA	MARCIA MARIBEL		MARROQUINERIA Y TEJIDOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
45	HENRÍQUEZ	PONCE	MYRIAM HORTENCIA		CORTE Y CONFECCION	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
46	CHAVEZ	QUILAQUEO	CRISTIAN FELIPE		FIGURAS DE MOSTACILLA Y MATES PINTADOS	SIN MOROSIDAD
47	ARCHIVERRY	ALARCON	DANIEL BALTAZAR		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
48	PARRA	GODOY	DANILO ARMANDO		MADERAS Y ORFEBRERIA	SIN MOROSIDAD
49	CARREÑO	IBARRA	JUAN ENRIQUE		ARTESANO EN FIERRO Y COBRE	SIN MOROSIDAD
50	TRONCOSO	MORALES	JUAN RICARDO		ARTESANIA EN CACHO	SIN MOROSIDAD

51	CERNA	FUENTES	LUIS AGUSTIN	[REDACTED]	ARTESANIA EN CUEROS Y MADERA	SIN MOROSIDAD
52	MARIHUAN	HUAIQUILAF	NELSON EMILIO	[REDACTED]	ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
53	CHEUQUEMILLA	MEZA	RENATO ALEX	[REDACTED]	ARTESANIA EN MADERA	SIN MOROSIDAD
54	ISLA	CÁCERES	DAVID ERNESTO	[REDACTED]	ARTESANA EN MADERA	SIN MOROSIDAD
55	SAN MARTIN	HERNANDEZ	ROBINSON FERNANDO	[REDACTED]	ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
56	CABRERA	GUAJARDO	SAMUEL JOSÉ	[REDACTED]	ARTESANIA EN FIELTRO Y MADERA	SIN MOROSIDAD

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina desde el N°1 al N°45 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el N°46 al N°56 deberán pagar la suma de 0,45 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°8 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/RPM/rna
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

